

Normativa aplicable a:

CONVOCATORIA DE 2026

Aplicable en 2026 con carácter específico
al Grupo de Acción Local ADRAE

Pinchar en el siguiente enlace:

[CONVOCATORIA AYUDAS LEADER 2026](#)

(vease pág 123 a 130)



Cofinanciado por
la Unión Europea



RED ARAGONESA
DE DESARROLLO RURAL

14. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO (ADRAE).

Índice:

- a) Distribución presupuestaria por tipos de operaciones
- b) Criterios de elegibilidad, selección e intensidad de ayuda
 - 1.- Inversiones productivas.
 - 1.1. Criterios de elegibilidad.
 - 1.2. Criterios de selección.
 - 1.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 - 2.- Emprende rural leader.
 - 2.1. Criterios de elegibilidad.
 - 2.2. Criterios de selección.
 - 2.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 - 3.- Inversiones no productivas.
 - 3.1. Criterios de elegibilidad.
 - 3.2. Criterios de selección.
 - 3.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 - 4.- Proyectos de cooperación entre particulares.
 - 4.1. Criterios de elegibilidad.
 - 4.2. Criterios de selección.
 - 4.3. Criterios de intensidad de la ayuda

A) DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPOS DE OPERACIONES

Gasto público en Inversiones productivas: 226.695,71 €

1º procedimiento: 136.017,43 €

2º procedimiento: 90.678,28 €

Gasto público Emprende Rural Leader: 20.000,00€

1º procedimiento: 10.000,00 €

2º procedimiento: 10.000,00 €

Gasto público en Inversiones no productivas: 79.721,04€

1º procedimiento: 39.860,52 €

2º procedimiento: 39.860,52 €

Gasto público Cooperación entre particulares: 22.179,79 €

1º procedimiento: 11.089,90 €

2º procedimiento: 11.089,89 €

B) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, SELECCIÓN E INTENSIDAD DE AYUDA

1.- ADRAE- INVERSIONES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS.

1.1. ADRAE- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Las empresas beneficiarias de la ayuda serán autónomos y PYMEs con un máximo de 20 trabajadores de plantilla media y un volumen de negocio anual o balance general anual que no supere los 4 millones de €.

Los proyectos deben contar con una inversión mínima elegible de 6.000 €.

La inversión máxima subvencionable para las inversiones productivas en transformación, movilización y comercialización de productos forestales y de productos agroalimentarios, es de 100.000 €.

Solo serán subvencionables los alojamientos turísticos con una capacidad máxima de 50 plazas, excepto en campings y albergues donde no se establece límite de plazas.

No serán subvencionables los siguientes gastos:

Los gastos de construcción de naves para actividades que sean exclusivamente de almacenamiento sin que en ellas se realice ningún proceso de transformación o prestación de servicio, incluyendo las naves de cooperativas agroalimentarias, cualquiera que sea su tamaño.

Los gastos por adquisición de terrenos, en cualquier caso, solo serán elegibles hasta un 10 % del resto de los gastos elegibles de la inversión y solo si afectan a la actividad económica.

Los gastos por adquisición de edificios, solo serán elegibles hasta un 50 % del resto de los gastos elegibles de la inversión y solo si afectan a la actividad económica.

El gasto por la compra de vehículos como inversión complementaria y con un límite de 30.000 € de presupuesto subvencionable, será elegible hasta un máximo del 50% del resto de la inversión principal, excepto en el caso de taxis, grúas de asistencia en carretera, vehículos de autoescuelas y vehículos dedicados a ofrecer en ellos servicios itinerantes, los cuales serán elegibles al 100 % con un límite de 30.000 € de presupuesto aceptado.

Las inversiones en el sector del transporte de mercancías.

Las inversiones únicamente destinadas a la instalación de energías renovables limpias, incluidas las dedicadas al autoconsumo, si podrán ser subvencionadas como inversiones complementarias a otra inversión principal subvencionable.

1.1. ADRAE-CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Objetivo al que corresponde	Que se valora	Especificación	Puntos	Puntos máximos
EQUILIBRIO TERRITORIAL	MUNICIPIO	Municipios incluidos en Rural Dependiente (Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Bárboles y Pleitas)	5	5
		Municipios incluidos en Rural en Declive (Gallur, Pradilla de Ebro, Luceni, Boquiñeni y Remolinos)	4	
		Municipios incluidos en Rural en Crecimiento (La Joyosa, Sobradriel, Torres de Berrellén y Grisén)	3	
		Municipios incluidos en Rural Desarrollado (Alagón, Figueruelas, Pedrola y Pinseque)	1	
	COLECTIVO DE DIFÍCIL INSERCIÓN -	Si la persona promotora solicitante es persona física autónoma o pertenece a uno de los siguientes colectivos: mujer, persona joven (hasta 40 años), persona discapacitada, parado/a de larga duración o mayor de 45 años.	5	5

IGUALDAD Y TRABAJO EN RED	TIPOLOGÍA DE PROMOTOR	Fundación, Asociación sin ánimo de lucro, o Entidad de economía social (incluidas cooperativas)	3	3
		Otros tipos de entidades (Sociedades: Limitadas, Limitadas Unipersonales, Civiles, Profesionales o Anónimas)	1	
	ASOCIACIONISMO	La persona promotora (o entidad) es socia de la Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro - ADRAE-	4	4
		Artesanía y turismo	4	6
DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Microempresas industriales	2	
		Transformación o comercialización de la producción agraria	4	
		Comercialización y servicios a la ciudadanía	2	
	INNOVACIÓN	Actividad nueva en la población	4	12
		Actividad nueva en la comarca	2	
		Creación de servicios inexistentes (en el municipio o en la comarca)	3	
		Innovación en productos o procesos con la introducción de nuevas tecnologías.	3	
SOSTENIBILIDAD	PROYECTO SOSTENIBLE	Utilización de medidas correctoras, tecnologías o energías alternativas que reduzcan el impacto ambiental y el consumo energético.	4	4
	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	Pone en valor recursos endógenos del territorio y/o recicla y reutiliza subproductos de su actividad.	2	4
		Rehabilita y valoriza elementos patrimoniales relevantes, singulares, emblemáticos, etc.	2	
EMPLEO	CONSOLIDACIÓN	De 1 hasta 2,99 puestos de trabajo consolidado	2	3
		Desde 3 a 20 puestos de trabajo consolidado	3	
	CREACIÓN	Por cada puesto de trabajo nuevo creado: femenino, persona joven (hasta 40 años) u otros de difícil inserción (persona discapacitada, víctimas de violencia de género, desempleadas de larga duración) o empadronados en la Ribera Alta del Ebro	4	15
		Resto de puestos de trabajo	2	
		Si se crean puestos de trabajo mediante autoempleo, se sumará 1 punto por cada uno.	1	
ALINEACIÓN	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	Formación empresarial o en el ámbito de la iniciativa.	2	4
		Experiencia empresarial o en el ámbito de la iniciativa.	2	
	TIPO DE	Primer establecimiento de la actividad	3	
		Ampliación o modernización de la actividad	2	

COMPETITIVIDAD	PROYECTO	Traslado de la actividad dentro de la comarca (no motivado por aplicación de normativa de obligado cumplimiento)	1	5
CONGRUENCIA DE LA ACTUACIÓN CON LA EDLL	Diversificación de actividades fuera del sector de la automoción		3	7
	Generación de rentas en el municipio o en la comarca.		2	
	Fijación de la población mediante la creación o consolidación de empleo local o comarcal		2	

La clasificación de municipios recogida en el Análisis territorial de nuestra Estrategia es la que servirá de base a la baremación aplicable por equilibrio territorial:

Grupo A = 1 punto	Grupo B = 1 puntos	Grupo C = 4 puntos	Grupo D = 5 puntos
A. Rural desarrollado	B. Rural en crecimiento	C. Rural en declive	D. Rural dependiente
Alagón	Sobradriel	Gallur	Alcalá de Ebro
Figueruelas	La Joyosa	Pradilla de Ebro	Cabañas de Ebro
Pedrola	Torres de Berrellén	Luceni	Bárboles
Pinseque	Grisén	Boquiñeni	Pleitas
		Remolinos	

- Suma de puntos de baremación.
- Puntuación mínima para obtener ayuda: 20 puntos.
- Criterios de desempate en la baremación: criterio de prelación será el de orden de entrada de la solicitud de ayuda.

1.2. ADRAE-CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

Los veinte puntos equivalen a una ayuda del 20 % y cada punto adicional hasta llegar a los 35 puntos, suma un punto en la intensidad de ayuda.

Se establece un importe máximo de ayuda de 50.000 € por beneficiario para todo el periodo 2023- 2027.

2.- ADRAE-EMPRENDER RURAL LEADER

2.- ADRAE-EMPRENDE RURAL LEADER

2.1. ADRAE-CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

La persona solicitante deberá residir de hecho y de derecho en un municipio de la Ribera Alta del Ebro, y preferiblemente donde vaya a ejercer la actividad.

Deberá demostrar arraigo en el territorio, acreditando la residencia en el territorio con una antigüedad superior a 1 año, o la residencia de un familiar de hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad, con al menos un año de antigüedad.

Se exigirá una inversión mínima de 2.000 € para la puesta en marcha de la actividad, contabilizando también los gastos en material de segunda mano

Esta ayuda será compatible con la ayuda a la inversión, cuando la inversión a realizar sea superior a los 25.000 € de base imponible.

En el caso de que la actividad económica consista en la oferta de servicios de proximidad, ésta deberá cubrir un vacío existente en el municipio y no duplicar servicios ya existentes en el mismo. O en caso contrario, justificar que su oferta, es novedosa e innovadora con respecto a la existente o cubre una necesidad de mercado que no se ofertaba antes en el municipio, o que, esta oferta sea muy demandada y venga a cubrir un vacío o un sector de clientela demandante de dicho servicio.

2.2. ADRAE-CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se aprobarán las solicitudes de ayuda según la ubicación del proyecto emprendedor, teniendo prioridad los ubicados en municipios de menor población.

2.3. ADRAE-CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA.

El importe máximo de la ayuda total será de 10.000 € por persona beneficiaria.

En el caso de que el promotor sea beneficiario de una ayuda a la inversión, se establece un límite de ayuda de 50.000 € por promotor durante todo el periodo LEADER 2023/27.

En caso de ser adicionalmente beneficiaria de un proyecto productivo de inversión, la suma de todas las ayudas percibidas no superará el importe de 50.000 € durante todo el período LEADER 2023/27.

3.1. ADRAE. INVERSIONES NO PRODUCTIVAS.

3.1. ADRAE-CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Serán subvencionables los proyectos una inversión mínima de 6.000 €, incluidas las actividades formativas. No son subvencionables las inversiones únicamente destinadas a la instalación de energías renovables limpias, incluidas las dedicadas al autoconsumo, excepto si son inversiones complementarias a otra inversión principal subvencionable.

3.2. ADRAE-CRITERIOS DE SELECCIÓN

Objetivo al que corresponde	Que se valora	Especificación	Punto unitario	Puntos máximos valoración
EQUILIBRIO TERRITORIAL	INTEGRACIÓN TERRITORIO	Promotor con sede en municipios de la Comarca Ribera Alta del Ebro	5	5
	MUNICIPIO	Entidad supramunicipal de agrupación de municipios de la Ribera Alta del Ebro	10	10
		Municipios incluido en Rural Dependiente (Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Bárboles y Pleitas)	4	
		Municipios incluidos en Rural en Declive (Gallur, Pradilla de Ebro, Luceni, Boquiñeni y Remolinos)	3	
		Municipios incluidos en Rural en Crecimiento (La Joyosa, Sobradriel, Torres de Berrellén y Grisén).	2	
		Municipios incluidos en Rural Desarrollado (Alagón, Figueruelas, Pedrola y Pinseque)	1	
	BENEFICIARIO	Proyectos dirigidos al conjunto de la población	10	10
		Proyectos dirigidos a grupos limitados de población	3	
IGUALDAD Y TRABAJO EN RED	NECESIDADES ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS	Atención a la tercera edad y/o dependencia	3	6
		Atención a la juventud e infancia	3	
		Atención a cuestiones de género y promoción de la igualdad y la conciliación	3	
		Inserción social y sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión	3	
		Potenciación de recursos turísticos	3	
	SERVICIOS A LA POBLACIÓN	Creación y/o mejora de servicios básicos a la población	4	4
	TIPOLOGÍA DE PROMOTOR/A	Entidades públicas	8	8
		Asociaciones y Fundaciones	3	
		Otros tipos de entidades	1	
INNOVACIÓN	ASOCIACIONISMO	La persona promotora (o entidad) es socia de la Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro -ADRAE-	2	2
		Actividad nueva en la población	4	6
		Actividad nueva en la comarca	2	
		Proyectos con participación e implicación de los colectivos a los que se dirige	2	

		Proyectos de innovación social, i+d o TIC	2	
SOSTENIBILIDAD	PROYECTO SOSTENIBLE	Actividad o inversión con incidencia en la protección del medioambiente	2	4
		Actividad o inversión con incidencia en la adaptación o la mitigación del cambio climático y/o eficiencia energética	2	
	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS	Rehabilita elementos patrimoniales relevantes, singulares, emblemáticos, etc.	7	10
		Puesta en valor de recursos endógenos del territorio	3	
EMPLEO	FOMENTO DEL EMPLEO	Mejora de la empleabilidad de los recursos humanos locales	4	12
		Proyectos desarrollados con recursos humanos y empresas del territorio	8	

La clasificación de municipios recogida en el Análisis territorial de nuestra Estrategia, es la que servirá de base a la baremación aplicable por equilibrio territorial:

Grupo A = 1 punto		Grupo B = 1 punto		Grupo C = 3 punto		Grupo D = 4 puntos	
A. Rural desarrollado		B. Rural en crecimiento		C. Rural en declive		D. Rural dependiente	
Alagón		Sobradriel		Gallur		Alcalá de Ebro	
Figueroles		La Joyosa		Pradilla de Ebro		Cabañas de Ebro	
Pedrola		Torres de Berrellén		Luceni		Bárboles	
Pinseque		Grisén		Boquiñeni		Pleitas	
				Remolinos			

- Suma de puntos de baremación
- Puntuación mínima para obtener ayuda: 25 puntos.
- Criterios de desempate en la baremación: el criterio de prelación será 1º el que obtenga mayor puntuación en el apartado de empleo, 2º el que obtenga mayor puntuación en el apartado de equilibrio territorial.

3.3. ADRAE-CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

Se establece una subvención máxima del 80% del presupuesto subvencionable, con un límite 50.000 por promotor durante todo el periodo 2023-2027, €, y un límite 5.600 € para las actividades formativas.

4.- ADRAE-PROYECTOS DE COOPERACION ENTRE PARTICULARES

4.1. ADRAE-CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Las empresas beneficiarias de la ayuda serán PYMEs con un máximo de 20 trabajadores y un volumen de negocio anual o balance general anual que no supere los 4 millones de €, las entidades locales, Asociaciones, Organizaciones y/o Fundaciones con sede en la Comarca Ribera Alta del Ebro. Los proyectos deben contar con una inversión mínima elegible de 6.000 €.

4.2. ADRAE-CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Objetivo al que corresponde	Que se valora	Especificación	Punto unitario	Puntos máximos valoración
ALINEACIÓN	ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE	Contribuye al posicionamiento del territorio con los ODS de la Agenda 2030	10	10
	ÁMBITO TERRITORIAL	Comarcal	7	7
		Supramunicipal	5	

IMPACTO	DE INTERVENCIÓN	Municipal	3	10
	OBJETIVOS ATENDIDOS	Creación de empleo, mejora de la empleabilidad y de la competitividad	6	
		Generación de desarrollo económico inteligente, sostenible e innovador	6	
		Fijación y asentamiento de población	4	
		Valoración de recursos endógenos del territorio	4	
		Sostenibilidad y protección del medioambiente	4	
	BENEFICIARIOS FINALES	Conjunto de la población del territorio	4	
		Ámbito social, económico o territorial restringido	2	
		Socios del proyecto	1	
TEMÁTICA	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Proceso productivo (transformación) y/o valoración de subproductos	4	9
		Mejora de la empleabilidad y creación de ecosistemas favorables al emprendimiento	4	
		Fijación de población y mitigación de desequilibrios territoriales	4	
		Promoción y comercialización	3	
		Coordinación de acciones con fines sociales o formativos	3	
		Reducción de la brecha digital rural	3	
		Otros	1	
SOCIOS	TIPOS DE ENTIDADES	Fundación o asociación sin ánimo de lucro	3	6
		Sindicato u organización profesionales agraria	3	
		Entidad de economía social (incluidas las cooperativas)	3	
		Centros de investigación	3	
		Otros tipos de entidades - empresas	2	
	MULTISECTORIALIDAD	Administración Pública	1	5
		Los socios pertenecen a más de un sector de actividad	5	
		Colaboración pública-privada	3	
		Los socios pertenecen al mismo sector de actividad	2	
	EXPERIENCIA	Experiencia previa relevante de los socios en la ejecución de proyectos de cooperación con otras entidades	4	4
INNOVACIÓN	TIPO DE PROYECTO	Proyecto piloto (incluye aplicación práctica)	10	10
		Desarrollo de nuevas tecnologías o procesos	8	
		Desarrollo de nuevos productos o servicios	6	
		Adaptación de tecnologías o procesos existentes al ámbito de actuación	4	

DIFUSIÓN, EXPLOTACIÓN Y EFECTO DEMOSTRATIVO	TRANSFERIBILIDAD Y EFECTO MULTIPLICADOR	Los resultados previstos en el proyecto podrán aplicarse a otros sectores sociales o económicos	3	6
		Conlleva la creación de una nueva patente y/o marca comercial	3	
	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	Difusión en redes o encuentros nacionales - internacionales	4	6
		Difusión en redes o encuentros provinciales - regionales...	2	
		Difusión en redes o encuentros locales - comarcales	1	
CONTINUIDAD	MEDIDAS PREVISTAS	Creación de una estructura estable de colaboración entre los socios	8	8
		Actualización y publicación periódica de los resultados del proyecto, una vez finalizado el proyecto inicial	4	

- a) Puntuación mínima para obtener ayuda: 30 puntos.
- b) Criterios de desempate en la baremación: el criterio de prelación será el de mayor puntuación en el apartado de impacto

4.3. ADRAE-CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

Se establece una subvención máxima del 80% del presupuesto subvencionable.
El importe máximo de ayuda por proyecto y por beneficiario para todo el período, será de 50.000 €

15. OFICINA DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CUENCAS MINERAS (OFYCUMI).

Asociación Oficina de Fomento y Desarrollo de las Cuencas Mineras. OFYCUMI

Índice:

- a) Distribución presupuestaria por tipos de operaciones
- b) Criterios de elegibilidad, selección e intensidad de ayuda
 - 1. Inversiones productivas y Emprende Rural Leader.
 - 1.1. Criterios de elegibilidad.
 - 1.2. Criterios de selección.
 - 1.3. Criterios de intensidad de ayuda.
 - 2. Inversiones no productivas.
 - 2.1. Criterios de elegibilidad.
 - 2.2. Criterios de selección.
 - 2.3. Criterios de intensidad de ayuda.
 - 3. Cooperación entre particulares.
 - 3.1. Criterios de elegibilidad.
 - 3.2. Criterios de selección.
 - 3.3. Criterios de intensidad de ayuda.

5. A) DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPOS DE OPERACIONES

Gasto público en Inversiones productivas y Emprende Rural Leader: 271.765,88 €

1º procedimiento: 197.412,70 €

2º procedimiento: 44.353,18 €

Se establece una reserva para Emprende Rural Leader de 20.000,00 € en el primer procedimiento y 10.000,00 € en el segundo.

Gasto público en Inversiones no productivas: 181.177,25 €

1º procedimiento: 144.941,80 €

2º procedimiento: 36.235,45 €